

BERCEO

revista riojana de
ciencias sociales
y humanidades



188



BERCEO. REVISTA RIOJANA DE CIENCIAS
SOCIALES Y HUMANIDADES.
Nº 188, 1º Sem., 2025, Logroño (España).
P. 1-316, ISSN: 0210-8550

INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS

BERCEO

REVISTA RIOJANA DE CIENCIAS
SOCIALES Y HUMANIDADES

Núm. 188



IER Instituto de
Estudios Riojanos
larioja.org

LOGROÑO
2025

Berceo / Instituto de Estudios Riojanos - V. 1, nº 1 (oct. 1946). - Logroño : Gobierno de La Rioja: Instituto de Estudios Riojanos, 1946- .-- v. ; il. ; 24 cm.
Trimestral, Semestral a partir de 1971.
Índices nº1 (1946) - nº 111 (1986) - 132 (1996)
Es un suplemento de esta publ.: Codal. Suplemento literario.- nº 1 (1949) - nº 71 (1968)
ISSN 0210-8550 = Berceo
908

La revista *Berceo*, editada por el Instituto de Estudios Riojanos, publica estudios científicos de las Áreas de Ciencias Sociales, Filología, Historia y Patrimonio Regional con el objetivo de aportar conocimiento relevante para la investigación y el desarrollo cultural de La Rioja. Estos trabajos van dirigidos a la comunidad científica, así como a otras personas interesadas en estas materias, de los ámbitos regional, nacional e internacional.

Reservados todos los derechos. Ni la totalidad ni parte de esta publicación pueden reproducirse, registrarse o transmitirse por un sistema de recuperación de información, en ninguna forma ni por medio, sea electrónico, mecánico, fotoquímico, magnético o electroóptico, por fotocopia, grabación o cualquier otro, sin permiso previo por escrito de los titulares del copyright.

© Copyright 2025
Instituto de Estudios Riojanos
C/ Portales, 2. 26001-Logroño
www.larioja.org/ier

© Imagen de cubierta: © Fotografía de cubierta cortesía de la Colección Delgado.
«Seguidor de Eugenio Cajés. Desposorios místicos de Santa Catalina de Alejandría. Córdoba, colección Delgado (ahora en otra colección)»

Diseño de cubierta e interior: ICE Comunicación
Producción gráfica: <https://mastres.com> (Logroño)

ISSN 0210-8550 (edición impresa)
ISSN 3020-7223 (versión en línea)
Depósito Legal LO-4-1958

Impreso en España - Printed in Spain

DIRECTOR

Francisco Javier Díez Morrás (Universidad de Burgos)

SECRETARIO

Javier Zúñiga Crespo (Universidad de La Rioja)

CONSEJO DE REDACCIÓN

Jean-François Botrel (Université de Rennes 2)
Sergio Cañas Díez (Universidad de Burgos)
Teresa Cascudo García-Villaraco (Universidad de La Rioja)
Pepa Castillo Pascual (Universidad de La Rioja)
Rebeca Lázaro Niso (Universidad de La Rioja)
David San Martín Segura (Universidad de La Rioja)
Salomé Vuelta García (Universidad de Florencia)

CONSEJO ASESOR

Rebeca Viguera Ruiz (Universidad de La Rioja)
Adrian Shubert (Universidad de York)
Sergio Andrés Cabello (Universidad de La Rioja)
Carmine Pinto (Universidad de Salerno)
José Miguel Delgado Idarreta (Universidad de La Rioja)
Miguel Ibáñez Rodríguez (Universidad de Valladolid)
Josefa Badía Herrera (Universidad de Valencia)
Almudena García González (Universidad de Castilla La Mancha)
Alberto Gutiérrez Gil (Universidad de Castilla La Mancha)
Maite Iraceburu Jiménez (Università di Siena)
Pablo Simón Cosano (Universidad Carlos III)
Marta García Lastra (Universidad de Cantabria)
María Ángeles Goicoechea Gaona (Universidad de La Rioja)
Mar Venegas Medina (Universidad de Granada)
Daniel Oliver Lalana (Universidad de Zaragoza)
Myriam Ferreira Fernández (UNIR)
Raúl Angulo Díaz (Universidad Autónoma de Madrid)
Minerva Sáenz Rodríguez (Universidad de La Rioja)
Teresa Fernández Crespo (Universidad de Valladolid)
Cristina González Caizán (Universidad de Varsovia)
Katalin Jankovits (Pázmány Péter Catholic University)

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:

Instituto de Estudios Riojanos C/Portales, 2
26071 Logroño
Tel.: 941 291 187

E-mail: publicaciones.ier@larioja.org

Web: www.larioja.org/ier

Suscripción anual España (2 números): 15 €

Suscripción anual extranjero (2 números): 20 €

Número suelto: 9 €

Berceo se encuentra en las siguientes bases de datos bibliográficas, directorios y repositorios:

APH (L'Année Philologique)

CARDHUS PLUS (Sistema de clasificación de revistas científicas de los ámbitos de las Ciencias Sociales y Humanidades)

DIALNET (Portal de difusión de la producción científica hispana)

ERIH (European Science Foundation History)

ISOC (Ciencias Sociales y Humanidades, CSIC)

LATINDEX (Sistema regional de información en línea para revistas científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal)

MIAR (Matriu d'informació per a l'avaluació de revistes)

MLA (Modern Language Association database)

PIO (Periodical Index Online)

REGESTA IMPERII (Base de datos internacional del ámbito de la historia)

ULRICH'S (International periodical directory).

ÍNDICE

ISMAEL GUTIÉRREZ PASTOR

En el obrador del pintor Eugenio Cajés. Los *desposorios místicos de Santa Catalina de Alejandría* de la Catedral de Calahorra en relación con otras obras suyas similares en tema y composición, pero diferentes en estilo
In the workshop of the painter Eugenio Cajés. The mystical marriage of Saint Catherine of Alexandria from the Calaborra cathedral in relation to other works of his that are similar in theme and composition, but different in style 9-26

IRATXE SUBERVIOLA OVEJAS-OLAYA FERNÁNDEZ GUERRERO

Estudio de la percepción de la población riojana joven sobre la justicia del reparto de tareas en sus hogares
Study on the Perception of Young People in La Rioja Regarding the Fair Distribution of Household Tasks 27-48

JESÚS FERNANDO CÁSEDA TERESA

Luces y sombras pretridentinas: los alumbrados Antonio de Medrano y Miguel de Eguía y el fiscal de la inquisición Diego Ortiz de Angulo (el clérigo de maqueda del Lazarillo de Tormes)
Pre-tridentine lights and shadows: the alumbrados Antonio de Medrano and Miguel de Eguia and the inquisition prosecutor Diego Ortiz de Angulo (the claeirigo de maqueda of the Lazarillo de Tormes) 49-74

JAVIER PÉREZ ESCOHOTADO

A propósito del *Calvario* de Miguel Ángel enviado a Vittoria Colonna: María Magdalena y el pecador justificado de Jaime Gil de Biedma.
Regarding Michelangelo's Calvary sent to Vittoria Colonna: Mary Magdalene and the justified sinner by Jaime Gil de Biedma. 75-102

DIEGO TÉLLEZ ALARCIA

Navarrete, centro neurálgico de retaguardia durante el cerco de Logroño (1521)
Navarrete, a key rearguard hub during the siege of Logroño (1521) 103-128

MARÍA ANTONIA MORENO FLORES

Hermenegildo Sáenz, natural de Cabezón de Cameros y los relevantes propietarios, José Sáenz Medrano y José Sáenz Azcárate en la villa de Moguer.

Hermenegildo Sáenz, natural from Cabezón de Cameros and the relevant owners, José Sáenz Medrano and José Sáenz Azcárate in the village of Moguer. 129-148

JUAN JOSÉ MARTÍN GARCÍA

Fluctuando del higienismo rural al regeneracionismo paternalista: las “nociones diversas adecuadas a los habitantes de Belorado” de 1909

Fluctuating from rural hygienism to paternalistic regenerationism: the “Nociones diversas adecuadas a los habitantes de Belorado” of 1909. 149-182

ROBERTO RODRÍGUEZ ANDRÉS

Antonio Alesanco Hervías, el comerciante, empresario y político que inspiró la refundación del Centro Riojano de Madrid en 1930

Antonio Alesanco Hervías, the merchant, businessman and politician who inspired the re-founding of the Centro Riojano in Madrid in 1930. 183-208

JOSÉ MIGUEL DELGADO IDARRETA

El semanario *Imperio* en La Rioja (1936-1937)

L'hebdomadaire Imperio de La Rioja (1936-1937) 209-238

PEDRO BARRUSO BARÉS

La represión económica en la Rioja Alta. El caso de Treviana

The economic repression in La Rioja Alta: The Case of Treviana 239-270

MIKEL MANCISIDOR

Revisiones y novedades sobre los Ercilla-Zuñiga y su vinculación con el monasterio de Valvanera

Memories and news about the ercilla-zuñiga family and its links with the valvanera monastery 271-290

RESEÑAS

291-316

REVISIONES Y NOVEDADES SOBRE LOS ERCILLA-ZUÑIGA Y SU VINCULACIÓN CON EL MONASTERIO DE VALVANERA

MIKEL MANCISIDOR*

RESUMEN

Con anterioridad esta misma revista ha tratado la relación de la familia de Alonso de Ercilla y Zúñiga con el Monasterio Valvanera. Este artículo retoma el tema en aquel punto con intención de enriquecer el conocimiento al respecto aportando alguna documentación nueva. Se presta especial atención a la generación anterior al poeta, especialmente a la figura del padre, así como a la inmediatamente posterior. Finalmente se repasan algunas infructuosas tentativas habidas para la búsqueda de los restos familiares en el Monasterio.

Palabras clave: Valvanera – Ercilla - Zúñiga – Siglo XVI

ABSTRACT

This journal has previously dealt with the relationship between the family of Alonso de Ercilla y Zúñiga and the Valvanera Monastery. This article revisits this subject providing some new documentation. Special attention is paid to the generation before the poet, especially to the figure of his father, as well as to the generation immediately after him. Finally, some unsuccessful attempts to find the family remains in the monastery are reviewed.

Key words: Valvanera - Ercilla - Zúñiga - 16th century

Denominamos, a los efectos de este artículo, como los Ercilla-Zúñiga a la estirpe que surge de la unión de la rama de los Ercilla vizcainos, de Bermeo, y la de los Zúñiga riojanos, de Bobadilla - Nájera, que se unen en Tafalla (Navarra) en el año 1524, por matrimonio entre Fortún García de Er-

* * Registrado el 27 de noviembre de 2024. Aprobado el 17 de septiembre de 2025.

Registrado el 17 de marzo de 2025. Aprobado el 18 de julio de 2025.

Registrado el 30 de octubre de 2024. Aprobado el 18 de julio de 2025.

* Mikel Mancisidor, doctor en Relaciones Internacionales y doctor en Historia, es profesor de Derecho Internacional y de Relaciones Internacionales en las Universidades de Deusto y Mondragón, así como en el *Washington College of Law*. Actualmente es Investigador en el *Knowledge for Democracy Basque Research Centre*. Ha sido experto independiente miembro del sistema de órganos de tratados de la ONU (2013-2024). Premio Eusko Ikaskuntza de Humanidades, Cultura, Artes y Ciencias Sociales en 2020 y Medalla de Oro de los Derechos Humanos de la Liga Pro-Derechos Humanos de España en 2013. Este trabajo se enmarca en el proyecto "Disrupciones y continuidades en el proceso de la modernidad, siglos XVI-XIX. Un análisis multidisciplinar (Historia, Arte, Literatura)" (PID2020-114496RB-I00), así como del Grupo de investigación del Sistema Universitario Vasco IT1465-22: Sociedades, Procesos, Culturas (siglos VIII-XVIII). ORCID: 0000-0001-6257-0939

cilla, por entonces regente de Navarra, y Leonor de Zúñiga. El más conocido hijo de esta unión es el menor de los hermanos, el poeta Alonso de Ercilla y Zúñiga (1533-1594). En este artículo conoceremos a quienes fueron sus padres y repasaremos algunos datos correspondientes las dos generaciones posteriores, con el fin de centraremos mejor en nuestro objetivo: recordar la muy estrecha e intensa relación de esta saga con el Monasterio de Valvanera.

Algunos de los episodios de la historia que aquí contaremos han sido ya referidos previamente¹, de modo muy especial en el imprescindible artículo de García Raserón en esta misma revista². Nosotros añadiremos algunos elementos nuevos que son los que justifican el artículo y le daremos al conjunto, en todo caso, un enfoque diferente, poniendo la atención no tanto en el poeta Alonso como en sus padres y en la localización de sus restos. La figura de su madre, Leonor, ha sido más citada cuando de relacionar a Alonso con Valvanera se trataba, lo cual es lógico dado que es ella la razón de ese vínculo tan intenso entre la familia y el monasterio. Añadiremos, por lo tanto, algunos datos referidos a su padre, Fortún García, sobre el que hemos investigado más³. No pretenderemos originalidad o novedad con respecto a muchas de las cuestiones que se incluyen aquí a los efectos de contextualización -citando obviamente las fuentes y referencias-, pero sí defendemos que aportamos algunos elementos nuevos que permiten quizá una lectura más rica o completa de esta historia.

LOS PADRES DEL POETA

Fortún García de Ercilla, como ha quedado dicho padre del poeta, fue hijo segundón de una rica familia de comerciantes de Bermeo y nacido él mismo en Bermeo. Podemos ya dar por acreditado este lugar de nacimiento⁴,

1. De forma muy especial Agustín, Urcey Prado. *Historia de Valvanera* (Logroño: Imprenta del Comercio de la Viuda P. Villar, 1932), precedido por, como su nombre indica, la más reducida obra *Breve Historia de Valvanera* (Logroño: Imp. y Librería Moderna, 1906). Del mismo autor tenemos breves artículos en diversos números de la revista *Eco de Valvanera* entre los años 1928 y 1936. También Alejandro Pérez Alonso. *Historia de la Real Abadía de Nuestra Señora de Valvanera*. Gijón: Instituto de Estudios Riojanos, 1971. Más recientemente y para aspectos generales y de contextualización, puesto que no trata directamente de los asuntos que en este artículo nos ocupan, ver Pelayo Sáinz Ripa. *Valvanera y su historia* (Logroño: Abadía de Valvanera, 2010).

2. Miguel Ángel García Raserón. "Valvanera, vínculo riojano de Ercilla". *Berceo. Revista riojana de ciencias sociales y humanidades* 163 (2012): 153-166.

3. El autor de este artículo ha defendido en la Universidad de Deusto una tesis doctoral titulada *Las lealtades de Fortún García de Ercilla (c. 1486 – 1534). Un jurista y político vizcaíno en tiempos de transformación y pluralidad de ordenamientos*, dirigida por el profesor José Ángel Achón, catedrático de historia de dicha universidad (<https://www.deusto.es/es/inicio/vive/actualidad/noticias/defensa-de-la-tesis-doctoral-de-mikel-mancisidor-de-la-fuente-/noticia>).

4. En la citada tesis doctoral hemos demostrado este hecho remitiéndonos a las *acta sodalium* del Colegio de San Clemente de los Españoles de Bolonia. Fortún García presenta unas primeras pruebas en acta notarial firmada en Bermeo el 3 de julio de 1508. El Colegio recoge ese documento con el encabezamiento, «Fortunio García vecino de Bermeo de Vizcaya», y lo cierra con otra anotación que dice «Fortunio Garcia de Arcila vecino de Bermeo». Entre los testi-

aunque ese hecho haya sido disputado hasta la fecha por autores que preferían colocar su cuna en Sevilla⁵.

Fortún García fue desde muy joven un personaje bien conocido en el mundo del derecho del siglo XVI en toda Europa. “A decir verdad, ¿de qué hablaba la gente cuando mi llegada a Italia, sino de Fortunio?”⁶, escribió Juan Ginés de Sepúlveda en 1516 del que era aún joven profesor en Bolonia. Sus disputas públicas en ocasiones de tonos muy polémicos fueron famosas en Pisa, Siena y Roma, alguna de ellas ante el mismo papa. Durante más de 150 años Fortún García fue comentado y discutido por autores imprescindibles de la historia del derecho tales como de Azpilcueta, Covarrubias, Mexia, Molina, Suárez, Gentili, Grocio o Leibniz.

Fortún García fue además un hombre de acción, un político relevante en el sistema de gobierno de los reinos de Carlos V. Fue regente de Navarra durante años clave⁷. Fue posteriormente miembro del Consejo de Castilla. Su vinculación con Carlos V fue directa y tan estrecha que Garibay, buen conocedor de esa relación, escribió de ambos que “palpaba, de tal manera, cada día más de sus cosas este gran monarca que le hizo de su Consejo de Cámara”⁸.

Fortún García casó con Leonor de Zúñiga. Esto lo sabemos por innumerables fuentes directas: por cartas de Fortún, por su testamento, por las declaraciones de Alonso ante los notarios de la Orden de Santiago⁹, por

gos que presenta la probanza encontramos a Martín Abad de Ybyeta, «clérigo beneficiado en las yglesias de Bermeo, Santa María de la Atalaya y Santa Eufemia». En su respuesta a la primera de las preguntas que se le hacen —si Fortún y sus padres son personas conocidas por el testigo—, responde: «Este dicho testigo al tiempo que nacio le hobo dado el bautismo e despues en aca syempre lo conoce en que es publico y notorio en toda esta dicha villa». Es decir, que tenemos el testimonio ante notario del párroco que le bautizó, lo cual a nuestro entender debe tener tanto valor como una partida de nacimiento o cualquier otro documento probatorio similar.

5. La Enciclopedia Espasa (ed. 1996) defiende la cuna sevillana. De una manera muy firme indica que, si bien en algún tiempo «se suscitaron algunas dudas, hoy pueden darse por resueltas acerca del lugar de su nacimiento [...] careciendo por tanto de valor la afirmación de Esteban de Garibay que le supone vascongado». El Diccionario Biográfico de la Real Academia de la Historia, tanto en su edición impresa como en la *online* (<https://dbe.rah.es/biografias/6748/fortun-garcia-de-ercilla-arteaga>, última consulta, 27.12.2023), dice así: García de Ercilla Arteaga, Fortún. ¿Bermeo (Vizcaya)?, 1492-1494 – Dueñas (Palencia), IX.1534. No existe unanimidad sobre su lugar de nacimiento, dado que, pese a ser probablemente Bermeo (Vizcaya) —como han afirmado diferentes autores tanto en su tiempo (Pedro Girón) como modernamente (caso de Carolina Nonell, Ignacio Arocena, Hernán Urrutia)—, no faltan otros que, como ya hiciera Rodrigo Caro en el siglo XVII, han mantenido su naturaleza sevillana con argumentos no desdeñables (como Vargas Ponce, Gascó Pedraza y, especialmente, Gregorio San Juan).”

6. Carta primera en Juan Ginés de Sepúlveda. *Epistolario I. Cartas 1-75 (1517-1548)*. Obras completas vol. VIII, ed. bilingüe (Ayuntamiento de Pozoblanco, 2005).

7. De hecho, su largo mandato definió un cargo que estaba en sus primeros e inestables años cuando él lo asumió.

8. Esteban Garibay. *Grandezas*, III, (libro XXIII, título VIII).

9. Pruebas presentadas por Alonso, conservadas en el Archivo de Órdenes y que el académico de la historia Francisco Uhagón publicó en 1897. Se trata de las entrevistas hechas in situ con el fin de recabar información sobre la limpieza de sangre de Alonso. A dichos efectos

declaraciones de testigos en actas notariales, por referencias directas e indirectas de contemporáneos e incluso por una cédula real. Lo damos, por tanto, por sabido y probado.

Según Garibay¹⁰, el matrimonio se celebró en Tafalla en 1524. Es la fecha y lugar que da por buenas Fernández Martín¹¹. Lo propio hace Toribio Medina, que calcula la fecha de una forma un tanto peculiar¹², pero en todo caso llega a la misma conclusión. Esa misma fecha es la que emplean otras obras de referencia¹³.

De la categoría de Tafalla baste decir que fue incluso capital virreinal por un tiempo, cuando “el duque de Nájera ordenó trasladar su residencia y toda la administración de Pamplona a Tafalla”¹⁴. Así que bien pudo ser destino principal, durante cierto tiempo, de Fortún García en Navarra o en todo caso una de sus principales plazas y, a los efectos que ahora nos interesan, donde conociera a Leonor¹⁵. Uno de los testigos riojanos (doctor Arcos) que participa en las citadas pesquisas de la Orden de Santiago, afirma que «el doctor fortunyo garcia de ercilla y de doña leonor de cuñyga s muger a quienes este testigo vio casar y velar en tafalla y los velo vn hermano deste testigo estando el presente y lo vio hacer»¹⁶. De modo que son dos fuentes contemporáneas diferentes —Arcos y Garibay—, sin relación alguna entre sí, que indican el mismo lugar de celebración. Podemos, por tanto, a falta de datos o indicios en contrario, darlo por bueno.

Con respecto a la fecha, nos surgen algunos problemas. En el Archivo General de Navarra se conserva una carta escrita por *Fortunio d'Ercilla* a

el Consejo de Órdenes, en nombre del rey Felipe II, envía en 1571 una comisión. Francisco de Uhagón. “Don Alonso de Ercilla y la Orden de Santiago”. *Boletín de la Real Academia de la Historia* XXXI, 1-3, (julio-septiembre 1897): 65-220.

10. Esteban Garibay, *Grandezas*, III, Libro XXIII, Título VIII. Aquí citado en transcripción de Julio Caro Baroja. *Los vascos y la historia a través de Garibay* (San Sebastián: Txertoa, 1972 y Madrid: Caro Raggio, 2002), 338.

11. Luis Fernández Martín, Luis. *La contienda civil de Guipúzcoa y las comunidades castellanas (1520-1521)* (San Sebastián: Sociedad Guipuzcoana de Ediciones y Publicaciones, 1981), 50.

12. “Las razones que tenemos para fijarla en el año 1524 son éstas: Pedro de Aróstegui declara (p. 80), que García de Ercilla se casó «estando de regente en Pamplona», cargo que Garibay asegura (p. 521 de los *Documentos*) que sirvió un año «poco más ó menos», y, como según la real cédula de 24 de diciembre de 1523, lo desempeñaba entonces, forzosamente resulta que el matrimonio debió de verificarse, o en ese año, o, a más tardar, en el siguiente.” Medina, *Documentos*, Nota 654

13. «1524: Boda de alta alcurmia en la villa. Don Fortún García de Ercilla, regente del Consejo de Navarra, se casa con Doña Leonor de Zúñiga y Zamudio. Fueron los padres del afamado Alonso de Ercilla, autor de *La Araucana*», José María Esparza Zabalegi. *Historia de Tafalla* (Tafalla: Editorial Altaffaylla, 2013), 217, que toma como fuente la *Gran Enciclopedia Navarra*, que a su vez se refiere como fuente a Carolina Nonell, en el libro que ya conocemos, y a Juan E. Delmas. *Diccionario biográfico de claros varones de Vizcaya* (Bilbao: La Gran Enciclopedia Vasca, 1979).

14. Peio Monteano Sorbet. *La guerra de Navarra* (Pamplona: Pamiela, 2010), 197.

15. Hipótesis que también defiende García Raserón, *Valvanera, vínculo riojano*, 158.

16. Uhagón, *Don Alonso de Ercilla*, 108.

Juan Rena un 23 de julio (sin año) desde Valladolid. Los técnicos de dicho archivo sugieren que puede ser fechada en torno a 1520. Incluyen una nota de datación que dice así: «El documento, sin duda, es anterior a mayo de 1521, pues aparece mencionado el mercader Sancho de Yesa, receptor de la merindad de Sangüesa, que fue privado de su cargo y se exilió a partir de la batalla de Noain». Pero los términos de la carta no son a nuestro juicio tan definitivos¹⁷: «vuestra merced tenga cuidado de entender en lo de las cuentas de Sancho de Yesa», ¿podría referirse a unas cuentas antiguas sobre las que hubiera algún problema y no unas cuentas presentes de quien está ejerciendo en ese momento el cargo? Posteriormente añade «conviene que se averigüe lo que debe al receptor Sancho Yesa», ¿podría referirse a una vieja deuda que habría que considerar, pero no necesariamente a que Sancho fuera receptor en ese momento?

Si aceptáramos esa datación anterior a 1521, tenemos un problema, puesto que en la introducción de la carta Fortún escribe: «Aca todos estamos buenos y Leonor vesa las manos de vuestra merced». No indica que estén casados, cierto, pero si Fortún y Leonor están juntos en Valladolid, si Fortún le habla a Rena de Leonor y habla por ella al transmitirle ese saludo, lo más lógico es dar por supuesto que lo están. En caso contrario, tendríamos que imaginar una sucesión de casualidades o elementos circunstanciales un tanto forzados. Más fácil es pensar que estaban casados y, por tanto, por motivo de las tareas de Fortún ante la corte o ante el Consejo, ambos se desplazaron a Valladolid y, desde allí, el regente puede, en nombre de su mujer, emplear una fórmula de cortesía al uso en una carta¹⁸. O bien la carta no es anterior a 1521, o bien tenemos que forzar mucho la interpretación de la estancia conjunta en Valladolid, o bien el matrimonio no se celebró tan tarde como 1524, sino antes de 1521.

La pareja tuvo seis hijos y por medio, que sepamos, al menos una muerte perinatal que no se incluye en los listados habituales, pero que conocemos por una carta privada que nos han facilitado los siempre atentos servicios del Archivo General de Navarra: «La señora doña Leonor está mala en la cama sangrada y ambos muy tristes por la muerte de doña Mariquita, su hija, que se murió la semana pasada»¹⁹.

No conocemos las fechas de nacimiento de los hermanos mayores de Alonso, de modo que tampoco por esta vía podemos avanzar. De todas formas, entre el nacimiento de Alonso (1533) y la fecha de matrimonio normalmente aceptada (1524), contamos nueve años, cifra que resulta compatible con el número de siete hijos.

17. Eso nos lo advierte el mismo director del Archivo General de Navarra, Peio Monteano, en correo privado.

18. Como curiosidad, diremos que el resto de cartas de Fortún a Rena que se conservan en el Archivo General de Navarra (tres) son de 1528 y en ellas Fortún emplea en nombre de Leonor cortesías similares «le vesa mil veces la mano».

19. AGN-NEAN. Rena. Caja 5, núm. 24-7. De 12 de agosto de 1528.

De modo que, si bien hay elementos circunstanciales o indirectos para discutir la fecha tradicionalmente aceptada, no nos parecen de suficiente entidad como para cuestionarla. Preferimos atenernos a la fecha convencional y buscar otra datación -u otra justificación- para la carta a Rena. Mantémoslos, por lo tanto, la fecha de 1524 como fecha del matrimonio puesto que es la que mejor cohonesto la mayor parte de datos disponibles.

Leonor de Zúñiga pertenecía a una familia de fuerte raigambre riojana, señores de Bobadilla, a 11 kilómetros de Nájera y dependientes de este ducado. Por las pruebas para Alonso de la Orden de Santiago que ya hemos citado, así como por otras muchas fuentes, sabemos que era hija de «alonso de cuñyga y doña catalyna de camudio su muger». Sabemos que en 1507 tenía menos de doce años, seguramente unos diez, puesto que se la menciona como segunda de una lista de hermanos todos menores de doce²⁰. De modo que podemos calcularle, con cierta aproximación, 1497 como fecha de nacimiento.

A Fortún García tradicionalmente se le asigna 1494 como fecha de nacimiento, si bien nosotros preferimos adelantarla esa fecha quizá hasta 1486²¹. De modo que Leonor sería entre tres y once años más joven que Fortún, según se prefieran unas u otras fechas de entre las propuestas.

Leonor casó por lo tanto a una edad - ¿27 años? - que podríamos considerar media para la época, si damos por buenas las estimaciones de Enrique Martínez Ruiz²² o las de Manuel Bustos²³, mientras que, si nuestros cálculos sobre la edad de Fortún son correctos, él, podría tener hasta 37 o 38 años, superando con creces esa media.

Catalina de Zamudio, la madre de Leonor, era hija de Alonso Martínez de Nájera, también conocido como doctor Nájera, médico y vecino de Nájera²⁴. Catalina de Zamudio empleaba el apellido de su madre que, como su nombre invita a sospechar, era de Bizkaia. Al final de sus días, se la llama-

20. Designación de tutor que doña Catalina de Zamudio, viuda de Alonso de Zúñiga, hizo para sus hijos, todos menores de doce años, ante el Corregidor de la ciudad de Nájera, en la persona de Juan de Salazar, vecino del lugar de Bobadilla. 6 de marzo de 1507. En Medina, *Documentos*, 8-9.

21. En la citada tesis doctoral se da cuenta de las razones de esta propuesta. Por razones de economía de palabras y por no distraer al lector con asuntos de menor importancia para la historia, aportamos aquí tan solo el dato y para el razonamiento que nos lleva a él. Remitimos al interesado a la consulta de la tesis disponible en la Universidad de Deusto o, confiamos que muy pronto, la biografía de Fortún García que sobre esa base publicará Tirant Lo Blanch.

22. «La edad del matrimonio era tardía, pues las bodas se producían cuando los contrayentes tenían veinticinco o treinta años.», Enrique Martínez Ruiz. *Fiesta y tragedia. Vivir y morir en la España del Siglo de Oro* (Madrid: La esfera de los libros, 2023), 21 y 75.

23. «Alrededor de los 23-24 años para las mujeres y en torno a 27 para los hombres», Manuel Bustos. *Europa. Del viejo al nuevo orden. Del siglo XV al XIX* (Madrid: Sílex, 1996), 220.

24. «Doña catalyna de camudio que fue a lo que a oydo dezzyr muger de alonso de cuñyga vecina que fue de la villa de bovadilla e hija del doctor alonso martinez de najara vezino que fue desta cyvdad» dice un testigo en las citadas pruebas de las Orden de Santiago. «doña catalyna decamudio su muger que fue hija del doctor alonso martinez de najara medico y vezino que fue de la cyvdad de najara», dice otro. Uhagón, *Don Alonso de Ercilla*.

ba *la doctora vieja*²⁵, sobrenombre que, aunque a nuestros oídos actuales suene un tanto descortés, sospechamos podría entenderse como muestra de respeto. Podemos encontrar algunos lejanos vínculos familiares previos entre los Zamudio y los Arteaga, linaje del que los Ercilla vizcainos pueden considerarse una rama, pero son tan vagos e improbables que no merecen sino una nota²⁶.

Alonso de Zúñiga, el padre de Leonor, era señor de Bobadilla²⁷ y muy probable causa del nombre del poeta²⁸. Este señorío pasó a manos de Catalina de Zúñiga (o de Zamudio), a quien su yerno, Fortún García, compraría sus derechos en un ruinoso negocio que no daría a su viuda, Leonor, más que disgustos y pérdidas hasta que dichos derechos se perdieron. Fernández Martín afirma que Leonor era «descendiente de los reyes de Navarra»²⁹. Toribio Medina, más prudente, se conforma con decir que «se tenía por cosa cierta que descendía de los Reyes de Navarra»³⁰. Ezquerria Revilla dice que era «cuñada del duque de Nájera»³¹. García Raserón, aún más prudente, no va más allá de lo necesario cuando afirma que «Leonor pertenecía a una familia de noble y antigua estirpe, con señoríos muy cercanos al ducado de Nájera»³². A falta de datos directos, nos apuntamos a la prudencia del último de los autores citados.

Lo cierto es que hubo una estrecha relación de Leonor con el Duque de Nájera y, además, un vínculo familiar estrecho de los Zúñiga de Bobadilla y Nájera con los Zúñiga que en la corte estaban ya muy cercanos a Carlos V³³. Esta conexión sería clave a la muerte de Fortún para asegurar el futuro en la

25. «dixo que este testigo a oydo mucho dezyr y nonbrar al dicho doctor de najara, e conocho en esta villa y en la cyudad de najara a su muger del dicho doctor que fue vyzcayna e la llamavan la doctora vieja», dice otro testigo de las ya muy citadas pruebas de la Orden de Santiago.

26. Por algunas fuentes vemos cierta relación en el siglo XIV entre los Arteaga de Gauteguiz (linaje del que brota, como rama secundaria, el de los Ercilla de Bermeo, y el señor de Zamudio, Orduño de Zamudio (Guerra, J. C., *Quarta parte de los Annales de Vizcaya que Francisco de Mendieta, vecino de Bilbao, recopiló por mandado del Señorío, Euskal-Erria*, 74-75, p. 257). E incluso vemos a Fortún García de Arteaga junto a Orduño de Zamudio, ambos como testigos en la jura de los fueros por parte de Fernando en 1476. Pero no agotaremos al lector con una vía muy imprecisa y vaga de eventual relación de linajes que ralentizaría el relato, sin aportarle gran cosa de interés.

27. «quel dicho alonso de cuñya fue señor de bobadilla vezino e natural della e asy lo fue doña leonor de cuñya y doña catalyna camudio lo fue desta dicha civdad de najara y el doctor de ercilla lo fue a lo que oyo dezyr de vyzcaya», Uhagón, *Don Alonso de Ercilla*.

28. Y seguramente causa de que el poeta, en su juventud, empleará esa misma combinación de nombre y apellido sin remitirse en ocasiones al Ercilla paterno.

29. Fernández Martín, *La contienda civil de Guipúzcoa*, 50.

30. En Medina, *Ilustración V*.

31. Ignacio Javier Ezquerria Revilla. «García de Ercilla, Fortún». En *Los consejos y los consejos de Carlos V*, vol. 2, tomo 3, edición de C. J. de Carlos Morales, 155-156. En *La corte de Carlos V*, coordinado por J. Martínez Millán (Madrid: Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2000), 156.

32. García Raserón, *Valvanera, vínculo riojano*, 158.

33. *Ibid*, p. 157.

Corte de todos los hijos vivos de la pareja. Ella misma fue guardadamas de la infanta María, que luego sería reina consorte de Hungría y Bohemia y hasta emperatriz. Años después la reina recordaría sus servicios con palabras de agradecimiento y afecto: «Tenga memoria de los servicios de su padre y de doña Leonor de Zuñiga, su madre, guarda de las damas de mi, la Reina, que en ello recibiremos mucha merced de Vuestra Majestad» (Carta de la reina a Maximiliano II)³⁴.

LEONOR DE ZUÑIGA Y VALVANERA

Sabemos por los testigos que declaran ante la Orden de Santiago que Leonor vivió en su infancia y juventud entre Bobadilla y Nájera. Sabemos que el duque de Nájera era virrey de Navarra desde 1516 y que Fortún García era regente del mismo reino desde finales de verano de 1518. Pudo, por lo tanto, haber numerosas ocasiones en que coincidieran en la corte del virrey, en eventos cortesanos, celebraciones religiosas, sociales o familiares, o en misiones políticas. Por si hiciera falta añadir ocasiones, Nájera vivía muy convulsos tiempos anti señoriales que llevaron incluso al levantamiento contra su duque en 1520 y años precedentes, así como en el marco del conflicto de las comunidades. Cabe que en dichas peligrosas circunstancias los deudos del duque buscaran cobijo, bien permanente, bien temporal durante algunas situaciones conflictivas, cerca de su corte de virrey en Pamplona (o por momentos en Tafalla). Parece lógico pensar que se conocieran en ese entorno.

Se ha escrito bastante de Leonor de Zuñiga³⁵, porque tuvo una vida intensa e interesante al servicio de los Austrias en Castilla y en Hungría, y por su papel clave en la vida de su hijo Alonso, pero ambos aspectos, por muy interesantes que sean —que, a nuestro parecer, lo son— escapan al objeto de esta investigación que queremos circunscribir a los aspectos que puedan llevarnos al Monasterio de Valvanera.

Leonor fue muy devota de la Virgen de la Valvanera³⁶. La familia tuvo una estrecha relación, seguramente de patronazgo, con dicho monasterio. La vinculación de Leonor con esta Virgen fue tal que fray Gregorio Bravo de Sotomayor³⁷ en su *Historia de la Fundación y Milagros de Nuestra Señora de*

34. Rafaela Rodríguez Raso. *Maximiliano de Austria, Gobernador de Carlos V en España: cartas al emperador* (Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Escuela de Historia Moderna, 1963), 183.

35. Desde el siempre atento Toribio, Medina, hasta el más reciente y muy bien documentado García Raserón, *Valvanera, vínculo riojano*, 153-166. Incluso recientemente aparece en una historia novelada o novela histórica: Magdalena Velasco Kinderlán. *Las hijas de Carlos V. María y Juana de Austria* (Madrid: La Esfera de los libros, 2023).

36. Devoción que le venía de familia de antiguo, pero en la que ella destacó de forma muy señalada, ver Pérez Alonso, *Historia de la Real Abadía*, 228-229

37. Que fue predicador en Valvanera y abad del Monasterio de San Pedro de Eslonza y Abad de Irache.

*Valvanera*³⁸, de 1610, le atribuye la intercesión en dos curaciones milagrosas producidas en la Corte gracias a su devoción por esta Virgen. A su muerte dotó una cantidad para la custodia y las misas por su memoria y por la de su marido. Los restos de Fortún fueron trasladados desde Dueñas, donde desde su muerte reposaban, a la capilla a esos efectos preparada de Valvanera.

Este monasterio fue incendiado en 1809 por las tropas francesas³⁹ y luego abandonado tras la desamortización de Mendizábal⁴⁰, trasladándose la imagen de la Virgen a la parroquia de Brieva de Cameros. Gracias a la iniciativa de, entre otros, Toribio de Minguella y Tiburcio Lanás⁴¹, el monasterio se volvió a ocupar en 1883, con la llegada de benedictinos de Montserrat⁴². En vísperas de las Navidades de 1885 la talla de la Virgen volvía al Monasterio⁴³.

Esta parte de la historia es bien conocida. Pero a los efectos que nos ocupan cabe añadir que la capilla donde reposaban los restos de Fortún y de Leonor se destruyó, y sus restos mortales, por lo que sabemos, desaparecieron o quedaron indiferenciados en algún lugar. El autor de estas líneas ha pasado, por tres ocasiones, varios días hospedado en el Monasterio con la secreta y un poco ingenua esperanza de localizar alguna huella de aquellas lápidas, pero sin éxito alguno. No quedan, nos tememos, restos físicos identificables de ambos personajes, Fortún y Leonor, ni de sus hijos Francisco, Juan y María enterrados con ellos, más allá de una lápida conmemorativa reciente indicando dónde estuvo la capilla.

La lápida dice, sobre una reproducción de los escudos de los Zúñiga y de los Ercilla: *CAPILLA DE SAN MIGUEL. LUGAR DE ENTERRAMIENTO DE LOS MANSO DE ZUÑIGA Y ERCILLA.*

38. Gregorio Bravo de Sotomayor. *Historia de la imbencion, fundacion y milagros, de nuestra Señora de Valvanera* (Logroño: 1610), 132-138. Historias luego replicadas en Diego de Sylva y Pacheco. *Historia de la Imagen Sagrada de María Santissima de Valvanera* (Madrid: Melchor Alvarez, 1665), 176; y Fray Benito Rubio. *Historia del Venerable y Antiquissimo Santuario de Nuestra Señora de Valvanera en la Provincia de la Rioja* (Logroño: Imprenta de Francisco Delgado, 1761), 165. Finalmente, el texto de Bravo de Sotomayor está transcrito en García Raserón, *Valvanera, vínculo riojano*, 161

39. “El 21 de enero de 1809 prenden fuego al monasterio los franceses invasores sembrándolo de escombros y en diciembre del mismo 1809 el gobierno intruso ordena la extinción de las casas religiosas y se apodera de los bienes que poseían”, en Sáinz Ripa, *Valvanera y su historia*, 106.

40. Debemos, en todo caso, señalar y distinguir la exclaustración y la desamortización, tal como indica Sáinz Ripa, *Valvanera y su historia*, 107-108.

41. Ver el papel de ambos en José Manuel Bengoa. *San Millán de la Cogolla, Valvanera y el P. Toribio Minguella*, OAR (Madrid: Ed. Augustinus, 2006), 328. Así como Sáinz Ripa, *Valvanera y su historia*, 182-191 y 230-240.

42. Antonio Linage Conde. “El santuario-monasterio de Valvanera en la restauración benedictina del siglo XIX”. *Berceo. Revista riojana de ciencias sociales y humanidades* 110-111 (1986): 209-224.

43. Además de las otras fuentes citadas en este artículo, podemos leer la historia muy eficazmente resumida en un texto accesible online: Fermín Labarga García. “Valvanera, o el dulce nombre de La Rioja”. *Belezos. Revista de cultura popular y tradiciones de La Rioja* 13 (2010): 32-39.

El interés de la siguiente generación por la dignidad y el reconocimiento de esta capilla queda reflejado en la bula papal⁴⁴ concedida en 1577 por Gregorio XIII a solicitud de Juan de Zúñiga y Ercilla, hijo de Fortún y Leonor⁴⁵. Por su importancia para la historia que nos ocupa, así como para el propio monasterio por la enorme dimensión de los privilegios que otorga, nos permitimos incluirla por entero aquí ya traducida⁴⁶:

Gregorio, papa XIII^o.

Para perpetua memoria del asunto. Nosotros, que, aunque indignos, actuamos en la tierra como vicarios de nuestro Señor y Salvador Jesucristo, consustancial al Padre Eterno y coeterno, quien se dignó, por la redención del género humano, a descender del supremo trono de los cielos a lo más bajo de este mundo y tomar en el vientre de la virgen nuestra carne, y que nos esforzamos por seguir su ejemplo, osamos proveer de los oportunos auxilios de los tesoros de la Iglesia a las almas de los cristianos difuntos que se hallan en el purgatorio que por su caridad se fueron de esta vida unidas a Dios y merecieron ser asistidos por las plegarias de los piadosos, para que estas, recibiendo la ayuda en la medida en que a la bondad divina le plazca, puedan llegar más fácilmente a la patria celeste.

Así pues, confiando en la divina misericordia, e inclinados favorablemente a las súplicas, dirigidas humildemente sobre este asunto

44. AMV/P1/3/3/2.

45. Juan era limosnero mayor de la reina Ana y consta carta de ésta interesándose ante el embajador en Roma, también de nombre Juan de Zúñiga, por el éxito ante el papa de esta solicitud. Urcey, *Historia de Valvanera*, 403.

46. Agradezco la ayuda del finísimo historiador y latinista Peru Amorrortu Barrenetxea en la transcripción y traducción del texto: «GREGORIUS, PAPA XIII. AD PERPETUAM REI MEMORIAM. Salvatoris domini nostri Jesu Christi, aeterno Patri consubstantialis, et coaeterni, qui pro redemptione generis humani de summo coelorum / 2 solio ad huius mundi infima descendere et a carnem nostram ex utero virgineo assumere dignatus est vicem, licet immeriti, gerentes in terris, eius exempla sectantes, animabus / 3 Christifidelium defunctorum in purgatorio existentibus, quae per charitatem Deo unitae ab hac luce decesserunt, et piorum suffragiis iuari meruerunt opportuna de thesauris / 4 Ecclesiae subsidia subministrare audemus, ut illae, quantum divinae bonitati placuerit adiutae, ad coelestem patriam facilius pervenire valeant. De divina igitur misericordia confiti, / 5 precibus quoque dilecti filii Joannis de Zuniga y Erzila, carissimae in Christo filiae nostrae Annae, Hispaniarum Reginae Catholicae, eleemosynarii, nobis super hoc humiliter porrectis inclinati, / 6 tenore presentium perpetuo concedimus ut quotiens quicumque sacerdos sive saecularis sive regularis missam ad Altare Capellae Sanctissimi Crucifixi sitae in Ecclesia Monasterii Beatae / 7 Mariae de Balbanera, Calagurritanis diocesis, ordinis sancti Benedicti, in qua quidem Capella, ut accepimus, corpora parentum et maiorum dicti Johannis sepulta sunt, pro liberatione / 8 unius animae in purgatorio existentis celebraverit, ipsa anima per huiusmodi celebrationem easdem indulgentias et peccatorum remissionem consequatur et ad ipsius animae liberationem / 9 dicta missa operetur, quas consequeretur, et operaretur si praedictus sacerdos hac de causa missam ad Altare situm in ecclesia beati Gregorii de Urbe ad id deputatum personaliter / 10 celebraret. Non obstantibus nostra de non concedendis indulgentiis ad instar ac alii constitutionibus et ordinationibus apostolicis, caeterisque contrariis quibuscuque. Datum Romae apud / 11 sanctum Petrum sub annulo piscatoris die XXVII Iulii MDLXXVII, pontificatus nostri anno sexto. Cae. Glorierius.»

a nuestra persona, por parte de nuestro querido hijo Juan de Zúñiga y Ercilla, limosnero de nuestra queridísima hija en Cristo, Ana, Reina Católica de las Españas, por tenor de la presente CONCEDEMOS a perpetuidad que cada vez que cualquier sacerdote, sea secular o regular, celebre misa por la liberación de un alma que se encuentra en el purgatorio en el altar de la capilla del Santísimo Crucifijo, situada en la iglesia del monasterio de Santa María de Valvanera, en la diócesis de Calahorra, de la Orden de San Benito, capilla en la que, según entendemos, se hallan sepultados los cuerpos de los padres y antepasados de dicho Juan, dicha alma consiga, mediante la celebración de la citada misa, las mismas indulgencias y el mismo perdón de pecados que conseguiría, y la misa tenga el mismo efecto para la liberación del alma que tendría, si el antedicho sacerdote hubiera celebrado personalmente misa por dicha causa en el altar situado en la iglesia de San Gregorio de Roma, designado a tal efecto, sin que obsten otras decisiones nuestras de no conceder indulgencias en casos similares, ni otras constituciones y ordenanzas apostólicas y cualesquiera otras disposiciones contrarias.

Otorgado en Roma, en San Pedro, bajo el anillo del pescador, el día 27 de julio de 1577, el sexto año de nuestro pontificado. Cesare Glorieri

La propiedad de la capilla fue objeto de un pleito en las generaciones siguientes con los duques de Nájera, que tiene como uno de sus elementos más conflictivos la compra por parte de Leonor de Zúñiga, nieta de Fortún y Leonor, de esa capilla que entonces procedería a cerrar con una verja como puede observarse en las más antiguas fotos del interior de la Iglesia, previa a las reformas que dieron lugar a la Iglesia que hoy conocemos⁴⁷. Hemos tenido oportunidad de consultar, gracias a la amabilidad del bibliotecario del monasterio, hermano Cristóbal, el expediente completo que incluye, además de la mencionada bula, la fundación establecida por la anteriormente citada Leonor en 1609 para la compra de la Capilla de San Miguel, así como su testamento (fechado el primero de enero de 1610), en que garantiza la continuidad de la obra. La compra no gustó a los Manriques de Lara que pleitearon contra su validez⁴⁸. Pero el asunto se resolvió favorablemente a

47. Sobre las reformas previas a las de mediados de siglo XX (iniciadas en 1949) y las ya menores acometidas ya en el presente (2005-2006), ver el muy documentado: Rosana Fonca López. "Intervenciones Arquitectónicas en el Monasterio de Nuestra Señora de Valvanera (Siglos XVII y XVIII)". *Berceo. Revista riojana de ciencias sociales y humanidades* 146 (2004): 173-201.

48. «La devoción y entusiasmo por Valvanera de tan ilustres caballeros, fueron heredados por sus progénitos, los Manriques de Lara (...) Doña Luisa de Lara, quinta Duquesa de Nájera, sostuvo grandes pleitos con la Comunidad (...) al enterarse de la compra de la capilla de San Miguel por Doña Leonor de Zúñiga en 1609, envió a un representante suyo, quien ante el escribano público Isidro Ocón de Lumbreras, llegado exprefeso a Valvanera, exigió a los monjes reconociesen el derecho de patronato mencionado, pero los monjes ante el mismo escribano lo negaron, basándose en la siguientes razones: "que el hecho de figurar en la iglesia las armas

los Ercilla-Zúñiga, por lo que Leonor pudo no solo establecer la fundación sino mandar hacer la citada reja⁴⁹.

RESIDENCIA DE LOS ERCILLA-ZÚÑIGA

Tras su matrimonio, los Ercilla-Zúñiga tuvieron residencia en Pamplona. Resulta lógico pensarlo dado que Fortún García fue desde 1518 hasta 1525 regente de Navarra. Pero además contamos con un manuscrito⁵⁰ de junio 1521 del propio Fortún García lo dice: en relación con una propuesta de reformatión (o codificación actualizada y reformada) de los distintos fueros del reino de Navarra el regente dice de sí mismo en tercera persona que “tiene hechos memoriales aunque teme que sean perdidos por que los franceses le tomaron toda su hacienda”.

Debemos entender que su casa está en Pamplona, por lo que tiene sentido que emplee un verbo impreciso «teme que sean perdidos», dado que la ciudad no sería rendida hasta julio de ese mismo año, de modo que, aunque es probable que tuviera noticias detalladas de la situación de la vivienda (ocupación, destrucción, lo que fuera) por terceros, seguramente no tendría posibilidad de comprobar el estado concreto de sus archivos o de su documentación. Es de imaginar que Fortún entrara en Pamplona en julio, cuando la ciudad fue entregada a los vencedores. Aun cuando aún no estaban, según las propuestas de fechas explicadas, casados y carecemos de datos sobre Leonor en esas fechas, es por razones familiares y políticas, por su condición de persona muy cercana a la corte del virrey duque de Nájera, muy probable que el periplo de Leonor corriera de forma bastante paralela.

A partir de 1525 y hasta su muerte Fortún García tuvo una muy notable participación en el sistema polisindial del gobierno del Emperador, como ha quedado indicado, de modo que sus obligaciones le hacían desplazarse con frecuencia, para diferentes labores o según la corte se ubicara en uno u otro lugar. Tenemos noticia de su presencia en numerosos lugares en el cumplimiento de sus tareas, pero no sabemos dónde estaría la residencia familiar

de los Manrique de Lara no significaba nada a este respecto ya que también existían las de los Castros, Ocampos, Zúñigas (...) que Valvanera se edificó con limosnas particulares, que hacía más de sesenta años que se venía sepultando en una capilla los caballeros Zúñigas (...)”, Pérez Alonso, *Historia de la Real Abadía*, 226.

49. Urcey, *Historia de Valvanera*, 400-401.

50. AGS. Cámara de Castilla. Memoriales y expedientes. Legajo 141, documento 27. Se trata del Memorial, de 15 de junio de 1521, que se conserva en el Archivo de Simancas, que Fortún García, siendo regente, eleva al emperador tras la batalla de Noain. Son tres páginas autógrafas que indican «lo que el Regente de Navarra informa a su majestad [...] de la justa gobernación del reyno». El Memorial ha sido estudiado por Monteano, *La guerra de Navarra*, y por Pilar Arregui Zamorano. “El regente del Consejo de Navarra como instrumento de integración: su institucionalización (1494-1530)”. En *Navarra en la Monarquía hispánica: algunos elementos clave de su integración*, dirigido por M. Galán Lorda (Cizur Menor: Editorial Thomson Reuters Aranzadi, 2017), 120-122.

principal o permanente (suponiendo que la tuvieran) desde que en 1525 dejaron la ciudad de Pamplona. Sabemos de su estancia en diversas ciudades por su firma en documentos o por las minutas de gastos, pero eso no implica que esas ciudades fueran necesariamente su domicilio temporal, y mucho menos que su familia necesariamente le acompañara. En la ausencia del emperador, sabemos que Fortún García estuvo cercano a la emperatriz Isabel.

Sabemos que la familia estaba en Madrid en 1533, por el nacimiento de Alonso, bautizado en la iglesia de San Nicolás de Bari. Pero ese dato, de nuevo, no implica necesariamente que la familia tuviera residencia más o menos permanente en Madrid. El caso es que a principios de 1534 estaban en Valladolid. Dado que en la época, a falta de capital formal, esta era la ciudad en que con más frecuencia se reunía la Corte y además la sede de la Chancillería, quizá debamos imaginar que lo más probable resultara que los Ercilla-Zuñiga tuvieran allí su residencia familiar principal o más frecuente.

MUERTE Y TESTAMENTO DE FORTÚN GARCÍA DE ERCILLA

Conocemos bien, por diversas fuentes, el momento de la muerte de Fortún García y sus circunstancias. Tenemos testimonios y sobrada documentación. Sabemos que murió de peste, en Dueñas, el 29 de septiembre de 1534. Hemos calculado que tendría 48 o 49 años.

Al brotar la peste en Valladolid la familia salió hacia un lugar más seguro. Parece que Fortún arregló la salida inmediata de su familia mientras que él mismo tuvo que quedarse a atender alguna tarea en el marco de sus funciones, quizá relativa a la propia peste. Sabemos que el día 8 de agosto la Chancillería se trasladó a Medina del Campo «hasta que se aplaque un mal achaque de que está lisiada Valladolid»⁵¹. Sin embargo, parece que Fortún se quedó unas semanas más. No sería por ignorar el riesgo. En Valladolid había habido importantes brotes de peste en el siglo XV y más recientemente en 1507, 1517, 1527 y 1533, que se gestionaban con mayor terror que eficiencia⁵². Los vecinos de Valladolid sabían bien de los estragos de la enfermedad⁵³. Ese retraso en su salida fue fatal. Cuando sale de la ciudad, ya está contagiado y muere en Dueñas.

51. Juan Antolínez de Burgos, Juan. *Historia de Valladolid* (Valladolid: Imp. y Librería Nacional y Extranjera de Hijos de Rodríguez, Universidad y del Instituto de Valladolid, 1887), 121.

52. «No había regulación eficaz contra la peste. Se sellaban las casas y se identificaban por medio de cruces pintadas, se prohibía la venta de telas infestadas, se alimentaban grandes hogueras [...] inspectores de sanidad andaban a la búsqueda de enfermos encubiertos. Pero nada conseguía detener la aparición de los abscesos negros y azules en las axilas y las palmas de las manos [...] los doctores discutían la teoría de los miasmas o la del contagio, la del aire corrupto la del cuerpo corrupto, pero toda su sabiduría se reducía a un consejo: «¡huid de los infectados!», John Rigby Hale. *La Europa del Renacimiento, 1480-1520* (Madrid: Siglo XXI, 2000), 39-40.

53. En el ámbito literario no académico, pero muy fiel a la historia, no podemos dejar de citar a Miguel Delibes. *El hereje* (Barcelona: Destino, 1998), que retrata ese ambiente social,

Hemos estudiado en Simancas el testamento otorgado por Fortún. No es el original, sino una copia que su hijo, Juan de Zúñiga y Ercilla, solicitó en 1559. Es de imaginar, en todo caso, que el texto es fiel al original. El texto ha sido ya reproducido en una publicación anterior⁵⁴, razón por la cual no será necesario incorporarlo aquí. Baste con señalar lo más notable.

En el testamento Fortún, “estando enfermo del cuerpo y en mi seso y juicio natural, tal cual Dios Nuestro Señor le plugo de me dar”, además de garantizar los intereses de Leonor de por vida, establece de mutuo acuerdo con ella⁵⁵ ciertos derechos para cada uno de los seis hijos, si bien establecen un mayorazgo principal con una «mejora del tercio y remaneciente del quinto de todos nuestros bienes, queden perpetuamente vinculados por bienes de mayorazgo inajenables e imprescintibles», que será heredada «precediendo siempre el varón a la hembra y el mayor al menor, conque siempre venga en una persona». Este mayorazgo estaría constituido, en todo caso, por el señorío de Bobadilla que ni duró mucho ni les dio mientras lo hizo mucho más que disgustos.

El resto de sus bienes, una vez fueran vendidos para cubrir costos y deudas, tuvo el siguiente fin: «Dexo por mis legítimos e universales herederos al dicho Francisco de Arcilla e Juan de Arcilla e doña María de Arcilla e doña Madalena e doña María Salomé e Alonso de Arcilla, mis hijos e hijos de la dicha doña Leonor, mi mujer, para que ellos lo repartan entre sí por iguales partes».

Como anécdota final cabe indicar que hay quien afirma que Leonor volvió a casarse en segundas nupcias con «con el hidalgo de Bobadilla Puelles de Frías»⁵⁶. Este personaje aparece en la abundante y siempre pertinente y fiel documentación facilitada por Toribio Medina⁵⁷, si bien en los documentos se puede leer que fue marido en segundas nupcias de Catalina de Zamudio, la madre de Leonor. Por lo tanto, podemos descartar las segundas nupcias de Leonor de Zúñiga y considerarlas como un error.

intelectual e incluso sanitario en medio de esa peste.

54. Medina, *Documentos*, 19-20.

55. Black busca «algunas formas más sutiles de detectar el papel social y económico de la mujer, o su influencia, con frecuencia a través del estudio de los testamentos y últimas voluntades», C. F. Black, “Sociedad”. En *El siglo XVI. Historia de Europa Oxford*, edición de E. Cameron (Barcelona: Ed. Crítica, 2006), 126.

56. Adolfo Aragonés de la Encarnación, Adolfo. *Ercilla-Ocaña*. Toledo: Imp. Rafael Gómez-Menor, Toledo, 1933, 27 y en el mismo sentido la entrada en el Diccionario Biográfico de la Real Academia de la Historia (<https://dbe.rah.es/biografias/6748/fortun-garcia-de-ercilla-arteaga>).

57. Escritura de venta, cesión y traspaso que Puelles de Frías y doña Catalina de Zamudio, su mujer, hicieron a favor del doctor Fortún García de Ercilla y de doña Leonor de Zúñiga del lugar de Bobadilla y de sus términos, tierra, vasallos y rentas. 7 de noviembre de 1529

LA BÚSQUEDA DE ESTEBAN DE CALLE

El *Tratado de la guerra y el duelo* o *El desafío del rey de Francia y el emperador* es la única obra de Fortún escrita en castellano y la única publicada en tiempos modernos. Fue editada en 1963 por la Junta de Cultura de la Diputación de Vizcaya por ofrecimiento de Carolina Nonell⁵⁸, que había realizado una tesis doctoral sobre esta obra, bajo la dirección de Juan Beneyto.

Hemos consultado en el Archivo de la Diputación de Bizkaia el expediente de este procedimiento de publicación⁵⁹. Incluye un intercambio de cartas entre la autora, Carolina Nonell, y quien fuera director de la Junta de Cultura de Vizcaya, Esteban de Calle, que duró ocho años, y no estuvo exenta de anécdotas curiosas que resumimos por su interés, como decimos, para nuestro estudio sobre los Ercilla-Zúñiga y Valvanera.

El intercambio comienza el 3 de noviembre de 1955, cuando Carolina Nonell escribe al director de la Junta para informarle de que ha presentado su tesis en la Facultad de Ciencia Políticas y Económicas con el título de *El cartel de desafío de Burgos visto por Fortún García de Ercilla, consejero de Carlos V*, y obtenido su doctorado⁶⁰.

La segunda fase de la relación comienza un año después. Carolina Nonell comunica que su obra será editada por el Colegio de España de San Clemente en Bolonia siempre que asegure la compra de cierto número de ejemplares y propone, sin éxito, a la institución vizcaína esa compra. A los pocos meses, Nonell volverá a comunicar que, dado que no ha conseguido gestionar la compra institucional de un número sustancial de ejemplares, el Colegio de Bolonia no procederá a la publicación, y expone su nuevo plan: propone a Calle la publicación por parte de la Junta de la primera parte de la tesis, la correspondiente a los aspectos biográficos de Fortún.

La respuesta de Esteban Calle es positiva y nos conduce a lo que de esta historia interesa a los efectos de este artículo. Calle propone una publicación conjunta de la obra de Nonell con un texto suyo titulado «La cuna de Ercilla»⁶¹, en que defiende que el poeta Alonso no nació en Madrid, sino en Bobadilla, pretensión para la que reconoce que no tiene prueba documen-

58. Ver introducción de los editores: «Carolina Nonell ofreció sus tesis, y la valiosísima copia del códice, a la Junta de Cultura de Vizcaya, con rasgo digno de encomio, por ser completamente desprendido».

59. Sección Administración, Subsección Educación y Cultura, Fecha 1961 Fecha final 1961. Signatura Junta de Cultura C-22 -04- Resumen Fortún García de Ercilla y su Tratado sobre la guerra y el duelo por Carolina Nonell (edición).

60. Nosotros hemos estudiado directamente la tesis doctoral -inédita y excluida de préstamos interuniversitarios o de cualquier forma de digitalización- desplazándonos a la Biblioteca Histórica Marqués de Valdecilla, de la Universidad Complutense de Madrid, para su estudio. El tribunal estuvo presidido por Luis de Sosa Pérez y contó entre los vocales con Manuel Fraga Iribarne, quien ya conocía la obra de Fortún García al menos de pasada, puesto que en su libro sobre Luis de Molina cita brevemente el debate entre Suárez y Ercilla: Manuel Fraga Iribarne. *Luis de Molina y el derecho de la guerra*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1947, 356.

61. Puede consultarse copia de este escrito en el Archivo del Monasterio de Valvanera.

tal, pero sí profunda convicción. Finalmente la obra de Nonell se publicará sin el opúsculo de Calle, pero mayor interés para el objeto de nuestra investigación es el momento de la carta en que afirma haber localizado la tumba de Fortún en Valvanera, cosa verdaderamente insólita. Por lo que sabemos, las tumbas de Fortún y de Leonor de Zúñiga están perdidas desde los tiempos de la invasión francesa y los siguientes abandonos. Nosotros hemos sido incapaces de avanzar más allá de la situación de la capilla, lo que es, como ha quedado dicho, bien conocido y está al acceso de cualquier curioso o turista que se acerque unos breves momentos al lugar y lea la placa.

La afirmación de Esteban Calle de haber encontrado la tumba nos mantuvo durante cierto tiempo perplejos. Sin embargo, el estudio de la documentación que se guarda en el propio Monasterio puede arrojar lecturas más prudentes y creíbles, refiriendo logros más modestos.

Se conserva una carpeta con correspondencia entre el padre Prior y Esteban Calle. En una de las notas, fechada el 17 de abril de 1969, años después por tanto de la carta remitida a Carolina, dice el propio Calle al padre prior: “de lo del enterramiento de los padres de Ercilla apenas pude obtener dato ninguno”⁶². Quizá Esteban de Calle había dado con alguna pista equívoca que en 1956 despertara su entusiasmo y que luego se mostrara infructífera.

La relación de Esteban de Calle con el Monasterio de Valvanera la cuenta él mismo en las cartas que se conservan en el archivo del monasterio. Comienza justo a mediados de siglo XX:

Yo lo visité por primera vez en el año 1950, y me llevó al Cenobio mi deseo de conocerlo, de estudiar la imagen, de ascender al cerro de San Lorenzo y ver de encontrar algo relacionado con el enterramiento de Fortún García de Ercilla y de su esposa, padres del autor de la Araucana.⁶³

Sus ambiciones al visitar el monasterio fueron las nuestras, 70 años después. Y nuestros logros, me temo, parecidos.

CONCLUSIÓN

La afirmación de Esteban de Calle de haber localizado la tumba de Fortún García fue un hallazgo que por un momento nos llenó de esperanzas de que cabía seguir intentando, tras de sus pasos, localizar esa tumba o quizá cuando menos alguna lápida fragmentada y arrinconada en alguna vieja huerta del Monasterio. Su reconocimiento posterior de logros muy limitados nos parece hoy más razonable plausible. Es de sospechar que quizá, tras de la pared de la capilla donde está colocada hoy la placa moderna, tras unos frescos recientes, pudieron depositarse los restos mortales allí encontrados,

62. Agradezco al archivero/bibliotecario del monasterio, hermano Cristóbal, la amabilidad y todas las facilidades prestadas.

63. Carta de 17 de abril de 1969.

como muestra de respeto, y que allí descansan Fortún García de Ercilla y Leonor de Zúñiga, como quiso ella y como pelearon sus descendientes, junto a tres de sus hijos: Francisco, Juan y María. Pero no es menos posible que sus restos fueran retirados y terminaran en algún osario común o en lugares menos dignos, y que las lápidas fueran empleadas como material de construcción. Hasta aquí ha podido llegar quien esto firma.

El vínculo de los Ercilla-Zúñiga con el monasterio de Valvanera tiene su origen en la relación de los Zúñiga de Bobadilla con dicho monasterio y, de modo muy especial, con la intensa devoción de Leonor de Zúñiga a su Virgen y su deseo personal de que sus restos y los de marido, Fortún García, reposaran allí. Esta especial relación se extendió primero a la siguiente generación, de modo especial a Juan de Zúñiga y Ercilla, que obtuvo la bula papal de 1577, y a Alonso de Ercilla, que deja en su testamento mandato oraciones y un paño perpetuo con la cruz de Santiago que su padre obtuviera⁶⁴. Posteriormente la devoción por el Monasterio y su Virgen continuó a los descendientes de la hermana de ambos, María de Zúñiga, la única que quedó viviendo en la zona, constándonos de forma acreditada el muy especial vínculo heredado por Leonor Zúñiga, su hija, que consolida los derechos y crea la fundación, en 1609, con la dotación necesaria para el mantenimiento de la memoria de su familia en la Iglesia.

En este artículo hemos querido tanto repasar esa historia, aportando al conocimiento ya existente algunos pequeños matices gracias a documentación inédita, como narrar las peripecias de algunos de quienes la quisieron, antes que nosotros, estudiar.

BIBLIOGRAFÍA

- Antolínez de Burgos, Juan. *Historia de Valladolid*. Valladolid: Imp. y Librería Nacional y Extranjera de Hijos de Rodríguez, Universidad y del Instituto de Valladolid, 1887.
- Aragón de la Encarnación, Adolfo. *Ercilla-Ocaña*. Toledo: Imp. Rafael Gómez-Menor, Toledo, 1933.
- Arregui Zamorano, Pilar. “El regente del Consejo de Navarra como instrumento de integración: su institucionalización (1494-1530)”. En *Navarra en la Monarquía hispánica: algunos elementos clave de su integración*, dirigido por M. Galán Lorda: Editorial Thomson Reuters Aranzadi, 2017.
- Black, C. F. “Sociedad”. En *El siglo XVI. Historia de Europa Oxford*, edición de E. Cameron. Barcelona: Ed. Crítica, 2006.
- Bravo de Sotomayor, Gregorio. *Historia de la imbecion, fundacion y milagros, de nuestra Señora de Valvanera*. Logroño: 1610.

64. En Medina y, posteriormente, en García Raserón, *Valvanera, vínculo riojano*, 163.

- Bustos, Manuel. *Europa. Del viejo al nuevo orden. Del siglo XV al XIX*. Madrid: Sílex, 1996.
- Caro Baroja, Julio. *Los vascos y la historia a través de Garibay*. San Sebastián: Txertoa, 1972 (y Madrid: Caro Raggio, 2002).
- Delibes, Miguel. *El hereje*. Barcelona: Destino, 1998.
- Delmas, Juan E. *Diccionario biográfico de claros varones de Vizcaya*. Bilbao: La Gran Enciclopedia Vasca, 1979.
- Esparza Zabalegi, José María. *Historia de Tafalla*. Tafalla: Editorial Altaffaylla, 2013.
- Ezquerria Revilla, Ignacio Javier. "García de Ercilla, Fortún". En *Los consejos y los consejeros de Carlos V*, vol. 2, tomo 3, edición de C. J. de Carlos Morales, 155-156. En *La corte de Carlos V*, coordinado por J. Martínez Millán. Madrid: Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2000.
- Fernández Martín, Luis. *La contienda civil de Guipúzcoa y las comunidades castellanas (1520-1521)*. San Sebastián: Sociedad Guipuzcoana de Ediciones y Publicaciones, 1981.
- Foncea López, Rosana. "Intervenciones Arquitectónicas en el Monasterio de Nuestra Señora de Valvanera (Siglos XVII y XVIII)". *Berceo. Revista riojana de ciencias sociales y humanidades* 146 (2004): 173-201.
- Fraga Iribarne, Manuel. *Luis de Molina y el derecho de la guerra*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1947.
- García Raserón, Miguel Ángel. "Valvanera, vínculo riojano de Ercilla". *Berceo. Revista riojana de ciencias sociales y humanidades* 163 (2012): 153-166.
- Garibay, Esteban. *Memorias*, edición de José Ángel Achón. Arrasate: Arrasateko Udala, 2000.
- Hale, John Rigby. *La Europa del Renacimiento, 1480-1520*. Madrid: Siglo XXI, 2000.
- Labarga García, Fermín. "Valvanera, o el dulce nombre de La Rioja". *Belezos. Revista de cultura popular y tradiciones de La Rioja* 13 (2010): 32-39.
- Linage Conde, Antonio. "El santuario-monasterio de Valvanera en la restauración benedictina del siglo XIX". *Berceo. Revista riojana de ciencias sociales y humanidades* 110-111 (1986): 209-224
- Mancisidor, Mikel. "A Biscayan jurist in the Renaissance: Fortún García de Ercilla (ca. 1486–1534) and the echo of his homeland's legal and political culture on De pactis (1514)". *Tijdschrift voor Rechtsgeschiedenis / Revue d'histoire du droit / The Legal History Review*, 92(3-4), 357-381 (2024). <https://doi.org/10.1163/15718190-20243404>

- Martínez Ruiz, Enrique. *Fiesta y tragedia. Vivir y morir en la España del Siglo de Oro*. Madrid: La esfera de los libros, 2023.
- Medina, José Toribio. *Tomo II: Documentos*. En *La Araucana de D. Alonso de Ercilla y Zúñiga. Edición del Centenario*. 5 tomos. Santiago de Chile: Imprenta Elzeviriana, 1910-1918.
- *Vida de Ercilla*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica, 1948.
- Monteano Sorbet, Peio. *La guerra de Navarra*. Pamplona: Pamiela, 2010.
- Pérez Alonso, Alejandro. *Historia de la Real Abadía de Nuestra Señora de Valvanera*. Gijón: Instituto de Estudios Riojanos, 1971.
- Rodríguez Raso, Rafaela. *Maximiliano de Austria, Gobernador de Carlos V en España: cartas al emperador*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Escuela de Historia Moderna, 1963.
- Rubio. Fray Benito. *Historia del Venerable y Antiquísimo Santuario de Nuestra Señora de Valvanera en la Provincia de la Rioja*. Logroño: Imprenta de Francisco Delgado, 1761.
- Sáinz Ripa, Pelayo. *Valvanera y su historia*. Logroño: Abadía de Valvanera, 2010.
- Sepúlveda, Juan Ginés de. *Epistolario I. Cartas 1-75 (1517-1548)*. Obras completas vol. VIII, Ed. bilingüe, Ayuntamiento de Pozoblanco, 2005.
- Sylva y Pacheco, Diego. *Historia de la Imagen Sagrada de Maria Santissima de Valvanera*. Madrid: Melchor Alvarez, 1665.
- Uhagón, Francisco de. “Don Alonso de Ercilla y la Orden de Santiago”. *Boletín de la Real Academia de la Historia* XXXI, 1-3, (julio-septiembre 1897): 65-220.
- Urcey Prado, Agustín. *Historia de Valvanera*. Logroño: Imprenta del Comercio de la Viuda P. Villar, 1932.
- Breve Historia de Valvanera*. Logroño: Imp. y Librería Moderna, 1906.
- Velasco Kinderlán, Magdalena. *Las hijas de Carlos V. María y Juana de Austria*. Madrid: La Esfera de los libros, 2023.

